

1799-1802
Junta de Comptos
C-31, n. 255

256.

1799-1802. Junta de Comptos. C-31, n. 256

Deo
En vista del oficio de V. cite a Junta extraordinaria, y
esta ha acordado que sin embargo de estar enteram^{te} de norma
don los Indios, y la gente dispersa por no tener en tierra sueldo
se den las disposiciones convenientes para que a la mayor brebe
dad, ~~se~~ ^{se} pongan en union el Taveque Malloquin Corario a por-
guir el Corario enemigo, y representar si fuera de el Indio de la
Oronta, y estando vs. enterado como Protector, que la Junta no tie-
ne fondo, porque solam^{te} recibe lo preciso para los gastos de la em-
presa no ygnorara que esto ~~quiere~~ es indispensable a donen por
la Renta como se practicò en semejante caso en el año anterior

Conceptua la Junta era conveniente, que el mismo Presbitero
Cabrera del Alaud apresado vaya comandando los mismos Indios,
y que vs. paseda sus oficios al Cavallero Comandante de Estari-
na para que se faciliten a la mayor brebeda las Rentas por
la urgencia del servicio. = Margarita Valera =

Cal. 7 Junio 1801.

Senor Don Joseph Palafox de Urdaniz